

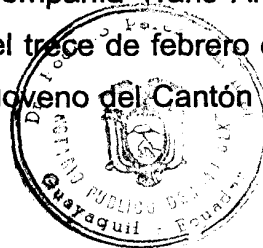
00000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AERO EXPRESS DEL ECUADOR
TRANSAM CIA. LTDA.-----
CUANTÍA: S/.300'000.000 -----**



En la ciudad de ~~Guayaquil~~, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, diez de marzo del dos mil, ante mi, **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece el señor Luis Cristóbal Grudena Accini, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase Usted incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. Contendida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen en la celebración de ésta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, legalmente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía según se desprende de la copia del Acta de dicha Junta, que se agrega como habilitante, el señor Luis Cristóbal Grudena Accini en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. , según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía Trans América Aeronaval TRANSAM Compañía Limitada se constituyó el trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Doctor Rodrigo Salgado Valdez. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número seiscientos ochenta y siete, tomo ciento veinte.- Dos) La compañía Trans América Aeronaval TRANSAM Compañía Limitada cambió su denominación por la de AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM Compañía Limitada conforme consta en la escritura del diecisiete de enero de mil novecientos noventa, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de Abril de mil novecientos noventa.- Tres) La Junta General de Socios de la Compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM Compañía Limitada, celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, resolvió cambiar el domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, realizado mediante escritura pública celebrada el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- Cuatro) La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres resolvió dejar sin efecto la resolución tomada en el Acta del quince de junio de mil novecientos noventa y dos y decidió mantener el domicilio social de la Compañía en la ciudad de Quito, así como también resolvió Incrementar el capital de la Compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM Compañía Limitada, en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de veinticinco mil participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la escritura pública celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y tres celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Cinco) Mediante Escritura pública de ocho de julio de mil novecientos noventa y dos celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve la

00000003

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AEROEXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2.000.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil, a las 11H00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Junín No. 114 y Malecón Edificio Torre del Río, de esta ciudad se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AEROEXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.

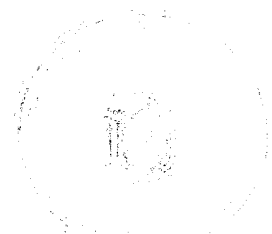
Asisten a la Junta, los siguientes socios: La compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. la misma que es propietaria de 40.000 participaciones de un valor nominal de Un mil sucres 00/100 cada una (S/. 1.000,00) la misma que comparece legalmente representada por el Econ. Diego Larreategui en su calidad de Gerente de la compañía de acuerdo a la copia del nombramiento que se adjunta; y, el Señor Doctos Andrés Borrero Mansfield propietario de 60.000 participaciones de un valor nominal de Un mil sucres 00/100 cada una (S/. 1.000,00), el mismo que comparece por medio de su Aproderado Especial Dr. Sebastián Pérez Arteta de acuerdo al texto del Poder Especial otorgado por el socio, quienes a su vez representan la totalidad del capital suscrito y pagado íntegramente en la suma de Cien Millones de sucres (S/. 100'000.000,00). El Presidente dispone que los citados Nombramientos y Poder Especial sean incorporados a los documentos habilitantes de esta Junta.

Encontrándose presente todos los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, al amparo del Artículo 280 de la Ley de Compañías renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con carácter de Junta Universal para tratar y resolver el único punto del Orden del Día para esta reunión el cual es: "Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y su consecuente Reforma de Estatutos".

La Junta es presidida por el Economista Diego Larreategui en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Luis Grudena Accini en su calidad de Gerente. Una vez que el Gerente/Secretario, Señor Luis Grudena Accini verificó la asistencia y los derechos de socios de los presentes, así como el quórum estatutario y legal requerido por ley, procede a confirmar que todo el capital suscrito y pagado se encuentra presente en la Junta, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se entre a resolver el único punto del Orden del Día, el cual ha sido previamente conocido por los socios concurrentes.

Una vez que el Orden del Día de la Junta ha sido unánimemente aprobado por los socios presente, la Junta empieza conociendo el único punto del orden del día, a continuación toma la palabra el señor Gerente de la compañía y expone que es conveniente capitalizar a la empresa mediante la utilización de una parte del saldo de la Cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio. Con estos antecedentes, propone que se incremente el capital de la compañía en Trescientos millones de sucres (S/.300'000.000), el mismo que sería distribuido proporcionalmente entre los socios de acuerdo con el Cuadro dominado "Aumento de Capital AeroExpress del Ecuador TransAm Cia. Ltda." que se somete a su consideración por parte del Gerente.

A. Junín A.
S. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público en el Cantón Santo Domingo de Guayaquil



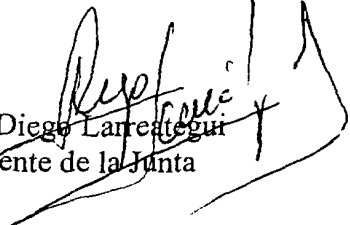
Luego de diversas deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve: Incrementar el capital social de la compañía de Cien millones de sucres (S/.100'000.000) a la suma de Cuatrocientos millones de sucres (S/.400'000.000), esto es un aumento de Trescientos millones de sucres (S/.300'000.000) el mismo que será suscrito y pagado totalmente mediante la utilización de una parte del saldo de la Cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio, siendo dicha suscripción y pago en forma proporcional al porcentaje de participaciones que cada socio posee en la compañía de acuerdo al cuadro antes citado que se adjunta, para lo cual se capitalizará de la Cuenta por Revalorización del Patrimonio la suma de Trescientos Millones de sucres (S/.300'000.000).

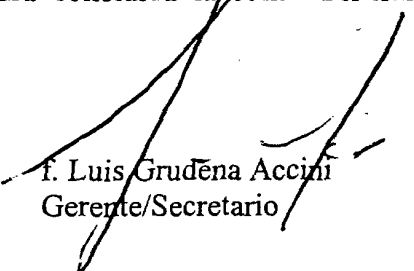
Consecuentemente, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

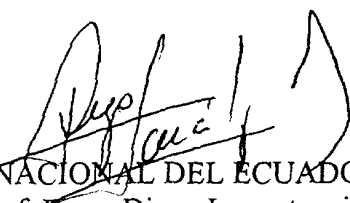
“ Art. 5to.- Capital Suscrito: El Capital Suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000) dividido en Cuatrocientas Mil participaciones (400.000) de Un mil sucres (S/.1.000) cada una.”

La Junta General de Socios de la compañía autoriza expresamente al Gerente para que suscriba la Escritura Pública y demás documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital aprobado, de igual manera autoriza a los abogados doctor René Sánchez García y Rodrigo Castelblanco Zamora, para que realicen todos los trámites necesarios y conducentes ante los diferentes organismos públicos y privados para la perfecta legalización del presente Aumento de acuerdo a lo aprobado en esta Junta.

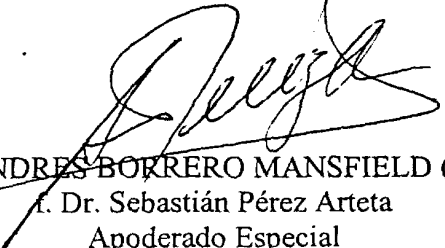
Una vez discutido y resuelto el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario procede a dar lectura, la cual es totalmente aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, por lo que a las 12H55 el Presidente declara concluida la Junta General Universal de Socios de la Compañía.


f. Ec. Diego Larreategui
Presidente de la Junta


f. Luis Grudena Accini
Gerente/Secretario


p. DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. (SOCIO)

f. Econ. Diego Larreategui
Representante Legal


p. DR. ANDRÉS BORRERO MANSFIELD (SOCIO)

f. Dr. Sebastián Pérez Arteta
Apoderado Especial

Quito, 17 de diciembre de 1996.

Señor
Luis C. Grudena Accini
Ciudad.-

00000004

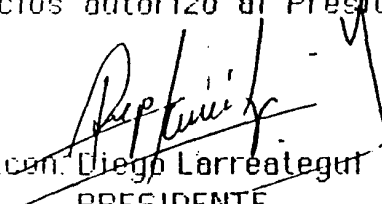
Estimado señor Grudena:

La Junta General de socios de la compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR, TRANSAM CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996, designó a usted para el cargo de **Gerente** de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

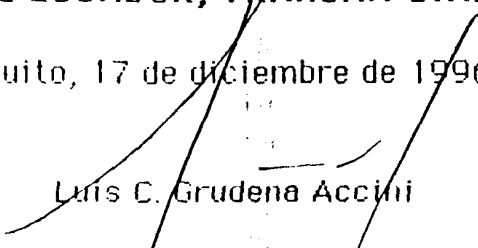
Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 17 de enero de 1990 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1990.

La Junta general de socios autorizó al Presidente para otorgar el presente nombramiento.


Econ. Diego Larreategui
PRESIDENTE

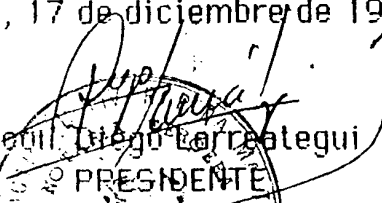
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR, TRANSAM CIA. LTDA.**

Quito, 17 de diciembre de 1996

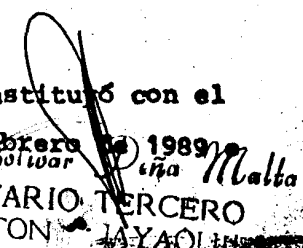

Luis C. Grudena Accini

RAZON: Certifico que el señor Luis C. Grudena Accini aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 17 de diciembre de 1996


Econ. Diego Larreategui
PRESIDENTE

La compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.** se constituyó con el nombre de **TRANS AMERICA AERONAVAL TRANSAM C. LTDA.** el 13 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de abril de 1989.


NOTARIO TERCERO
CANTON JAYACUN

By title for A

Compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, cambio que es aprobado conjuntamente con la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno del trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Seis) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha treinta y uno de enero del dos mil.- Siete) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veintidós de febrero del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Este aumento será suscrito y pagado totalmente mediante la utilización de una parte del saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, siendo dicha suscripción y pago en forma proporcional al porcentaje de participaciones que cada socio posee en la compañía, para lo cual se capitalizará parte del saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (300'000.000), mediante la emisión de Trescientas mil participaciones (300.000) de un valor nominal de un mil sucres cada una. El pago total de este aumento de capital se lo efectúa mediante la capitalización parcial del saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio del Patrimonio. El presente Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios, en la siguiente forma:

Socio: DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR, capital anterior: CUARENTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



MILLONES DE SUCRES, capital suscrito incrementado: CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, capital pagado incrementado: CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, total capital suscrito y pagado: CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES; **Socio: ANDRES BORRERO MANFIELD**, capital anterior: SESENTA MILLONES DE SUCRES, capital suscrito incrementado: CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, capital pagado incrementado: CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, total capital suscrito y pagado: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; y, **TOTAL CAPITAL ANTERIOR: CIENTO MILLONES DE SUCRES**, capital suscrito incrementado: TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, capital pagado incrementado: TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, **TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-** CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía establecido en la Cláusula Tercera, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá: Artículo Quinto.- Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (400'000.000.00), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones de un valor nominal de Un mil sucres (1.000) cada una. Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible) Abogado Rodrigo Castelblanco Z., Registro nueve mil ciento ocho. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de este instrumento. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

LUIS CRISTOBAL GRUDENA ACCINI

C.I.: 0902581362

C.V.: 0325-265

Rodrigo Castelblanco Z.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Décimo Sexto del Cantón

Guayaquil

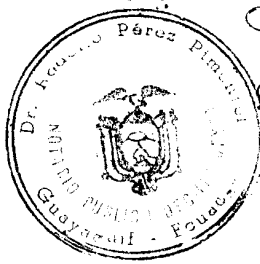
SE OTORGO ANTE MÍ, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y **00000006**

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. AERO EXPRESS DEL
ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

QUINTO TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA

CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL

NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el
Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0002610,
Dictada por El Intendente Jurídico de la Oficina de
Guayaquil, 31 de Mayo del 2.000, tomo nota de la
aprobación que contiene dicha resolución al margen de la
matriz, Constitución de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía "AERO EXPRESS DEL ECUADOR
TRANSAM CIA. LTDA." celebrada, el 10 de Marzo de 2.000.-

Lo Certifica El Notario

Guayaquil, 8 de Junio del 2.000



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

0000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002610, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente Escritura, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM Cia. Ltda., de fojas 40.595 a 40.604, Número 11.826 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.902 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuarón dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN de la CAMARA DE COMERCIO de Guayaquil de la compañía denominada AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM Cia. Ltda.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

**f.cep
Trámite N° 36387**